

## Preguntas y Respuestas

# MDC

---

### **¿Cuál es el principal cambio de La Libertad de Elegir?**

Por primera vez en la historia de PAMI, las personas afiliadas tienen la libertad de elegir a su médico/a especialista, centros de diagnóstico por imágenes, médico/a oftalmólogo, centro oftalmológico y ópticas dentro del territorio nacional.

### **¿Qué requisito se necesita para acceder a una consulta con una o un especialista o centro de diagnóstico por imágenes?**

Para poder atenderse, las personas afiliadas necesitan una orden médica electrónica confeccionada por la médica o el médico de cabecera y/o especialista.

### **¿Cuáles son los módulos de especialidades alcanzados por este modelo?**

Los módulos alcanzados son: 417- Genética Médica, 418- Hematología, 431- Infectología, 432 -Pediatría, 433- Reumatología, 434- Endocrinología, 435- Flebología, 437- Otorrinolaringología, 537- Dermatología, 540- Alergia E Inmunología, 541- Neurología, 542- Anatomía Patológica, 543-Cardiología, 544- Cirugía General Ambulatoria, 545- Urología, 546- Traumatología, 548- Neumología, 549- Nefrología, 550- Hepatología, 551- Ginecología y Obstetricia, 552- Gastroenterología, 553- Fonoaudiología, 554- Fisiatría – Consultas, 555- Diabetología, 556- Paliativos y Dolor, 557- Nutrición, 558- Lic. En Nutrición, 144- Oncología-Consultas, 145-Oncología-Tratamientos, 36-Oftalmología - Consultas y Prácticas, 37- Oftalmología - Prácticas Quirúrgicas y 38- Oftalmología – Compleja.

### **¿Cuáles son los módulos de diagnóstico por imágenes alcanzados?**

En cuanto a los centros de diagnóstico por imágenes, los módulos alcanzados son solo los ambulatorios: 2-Radiología Ambulatoria de Nivel 1, 3- Ecodiagnóstico de Nivel 1, 22-Ecodoppler, 23- Resonancia Magnética Nuclear (Incluye Gadolinio), 24- Tomografía Axial Computada y 27- Densitometría Ósea. Quedan excluidos estos módulos en pacientes internados.

### **¿Cuáles son los módulos ópticos alcanzados por este modelo?**

Los módulos alcanzados son: 3000- Óptica Anteojos, 3001- Óptica- Lentes de Contacto, 3002- Óptica Sistema de Visión Subnormal.

### **¿Dónde se encuentra disponible la nueva cartilla?**

Las personas afiliadas pueden consultar la cartilla médica desde la App PAMI o ingresando a [pami.org.ar](http://pami.org.ar) con su DNI y número de afiliación.

### **¿Se crean nuevos códigos para cada una de las nuevas especialidades?**

Sí, se crearon nuevos códigos para cada una de las especialidades para prescribir las órdenes de derivación dentro del sistema de Orden Médica Electrónica.

Ver nuevos códigos de validación.

### **Con estos cambios, ¿cuántas prácticas se pueden generar por orden médica electrónica?**

Las médicas y los médicos de cabecera pueden generar una orden médica electrónica por cada práctica a realizar.

### **¿Cuál es la nueva vigencia de las órdenes médicas electrónicas para especialidades médicas?**

Las órdenes médicas electrónicas pasan a tener una vigencia de 90 días.

### **¿Dónde pueden consultar las personas afiliadas los prestadores que pueden elegir?**

Para acompañar esta medida se diseñó una nueva cartilla médica que facilita la búsqueda de las y los profesionales, centros de salud y ópticas. Las afiliadas y los afiliados podrán atenderse con todas y todos los prestadores que figuren en su cartilla.

### **¿Dónde se encuentra disponible la nueva cartilla?**

Pueden consultar la cartilla ingresando a <http://www.pami.org.ar/cartilla> con su documento y número de afiliación o desde la App PAMI para personas afiliadas.

### **¿Desde qué lugar las personas afiliadas pueden descargar la App PAMI?**

La aplicación se puede descargar desde:

- Play Store, para sistemas operativos Android.
- App Store, para sistemas operativos iOS.

### **¿Cómo acuerdan las personas afiliadas una fecha de atención con un/a especialista o en un centro de diagnóstico por imágenes?**

Una vez que la médica o el médico de cabecera prescriba la orden médica electrónica con la derivación al especialista y/o estudio de diagnóstico por imágenes, las afiliadas y los afiliados deberán coordinar un turno en un plazo máximo de 90 días con un/a especialista y/ o centro de su cartilla.

### **¿Cómo acuerdan las personas afiliadas la entrega de un elemento óptico?**

Una vez que la médica o el médico oftalmólogo prescriba la orden médica electrónica con la solicitud de un elemento óptico, las afiliadas y los afiliados deberán ponerse en contacto con una óptica de la cartilla en un plazo máximo de 90 días desde la fecha de emisión de la orden.

### **¿Dónde se pueden consultar las órdenes médicas electrónicas y los turnos pendientes?**

Los turnos pendientes se pueden consultar en la App PAMI y las órdenes médicas electrónicas se pueden consultar en la App PAMI o comunicándose con PAMI Escucha y Responde al 138.

### **¿Las personas afiliadas pueden mostrar la credencial desde el celular en la visita médica?**

Sí, la credencial digital es válida para la atención médica.

### **¿Qué pasa si las personas afiliadas no tienen el celular o la aplicación cuando asiste a la consulta?**

Deberán presentar la credencial PAMI en la consulta. El/la especialista, prestador/a de estudios de diagnóstico por imágenes u óptica podrá validar la prestación escaneando el QR de la credencial de la persona afiliada.

## ¿Esta validación se puede realizar desde cualquier tipo de credencial que presente la persona afiliada?

Sí, actualmente existen 3 tipos de credenciales de afiliación válidas: digital, plástica y provisoria. Desde cualquiera de ellas se puede validar la prestación escaneando el código QR.



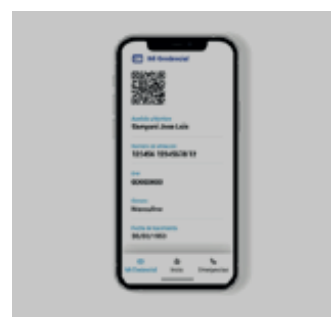
Credencial plástica anterior



Credencial plástica nueva



Credencial provisoria



Credencial digital - App PAMI

## A partir de la creación de una zona única, ¿la persona afiliada requerirá de OP si proviene de otra Unidad de Gestión Local (UGL)?

Con la implementación de este modelo ya no es necesaria la emisión de una Orden de Prestación para recibir atención en un prestador de otra UGL, ya que la persona afiliada tiene la libertad de elegir para los módulos adheridos con qué prestador atenderse dentro del territorio nacional, independientemente de su zona de residencia.